

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 12.173/2010

Por Decreto del Sr. Alcalde del día de la fecha, 24/11/2010, se ha acordado aprobar el padrón de Tasa por entrada de vehículos a través de aceras (cocheras) del ejercicio 2010, que estará expuesto al público en las Oficinas Municipales, sitas en Pl. España, 1, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

El periodo de exposición al público será de 20 días desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual los interesados pueden examinar los mismos y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el art. 14.2 del Texto Refundido de

la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 108 de Ley 7/85, de 2 de abril, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón citado podrán formular Recurso de Reposición, previo al Contencioso-administrativo, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública.

En cumplimiento del artículo 102 de la Ley General Tributaria el presente anuncio se publica para advertir que las liquidaciones correspondientes se notifican colectivamente, entendiéndose realizada las mismas el día que termine la exposición al público de los referidos padrones.

Cañete de las Torres, 24 de noviembre de 2009.-El Alcalde,
Fdo.: Diego Hita Borrego.